

TÉRMINOS Y CONDICIONES DE LA PROMOCIÓN
“A la escuela con Colgate”

Artículo 1: Patrocinador

Esta promoción es realizada por Colgate-Palmolive (Dominican Republic), Inc., (el “Organizador”), con domicilio en la Calle Rafael Augusto Sánchez #38, Ensanche Naco, Edificio Málaga VII, Apdo. 1337, Santo Domingo, República Dominicana. Teléfono 809-541-1151. Correo electrónico: ana_lahr@colpal.com. La Promoción será realizada en conformidad con los siguientes términos y condiciones, que el participante manifiesta conocer y aceptar sujetándose a éstas para todos los efectos y consecuencias legales a que haya lugar.

Artículo 2: Vigencia de la Promoción

El periodo de duración de la promoción es desde el día quince (15) del mes de Julio del año dos mil dieciocho (2018) hasta el día treinta y uno (31) del mes de Agosto del año dos mil dieciocho (2018) para Supermercados y desde el día primero (1) del mes de Agosto del año dos mil dieciocho (2018) hasta el día treinta y uno (31) del mes de Agosto del año dos mil dieciocho (2018) para Mini Super.

Artículo 3: Mecánica

La promoción “A la escuela con Colgate” se realizará en atención a la mecánica que se describe a continuación:

- a) **Comprador Supermercado:** por la compra de una crema dental Colgate y un cepillo de dientes Colgate ganas artículos o bonos escolares instantáneos (Participan todas las variantes y tamaños de crema dental y cepillos de dientes). Los mismos serán seleccionados al girar la ruleta, y el premio es el artículo o bono que indique la ruleta luego de que el participante la gire. Si la ruleta se detiene en “Sigue sonriendo” el participante no obtendría un premio en esta ocasión. Los participantes podrán concursar durante el tiempo de la promoción en el momento que la promotora esté en el punto de venta o hasta agotar existencia, los horarios de promotoras se pueden encontrar en servicio al cliente de cada establecimiento. Los premios contenidos en la ruleta son los siguientes y pueden variar por punto de venta:

Términos y Condiciones Promoción

Artículos	Cantidades
Estuches Armados que incluyen:	6,313
Regla	
Sacapunta	
Estuche	
Crayola	
Algunos estuches contienen además:	
Tijera	159
Goma de Borrar	118
Lapices	300
Pegamento	103
Chupis Rojos	2,368
Cuadernos	16,150
Bonos (Solo aplica para Grupo Ramos)	198
RD\$ 100	101
RD\$1,000	60
RD\$2,000	28
RD\$500	9
Materiales escolares variados (Total)	325
Tempera	40
Reglas	39
Crayones	158
Sacapuntas	88
Productos Colgate (Armado) que incluye:	2,880
MW Plax Ice 60ml	
BR 22ml (x2)	
Total	28,234

- b) **Comprador Mini Super:** por la compra de \$250 pesos dominicanos en productos Colgate ganas artículos escolares instantáneos (Participan todas las variantes y tamaños de crema dental y cepillos de dientes). Los mismos serán seleccionados al girar la ruleta, y el premio es el artículo que indique la ruleta luego de que el participante la gire. Si la ruleta se detiene en “Sigue sonriendo” el participante no obtendría un premio en esta ocasión. Los participantes podrán concursar durante el tiempo de la promoción en el momento que la promotora esté en el punto de venta, los horarios de promotoras se

Términos y Condiciones Promoción

pueden encontrar en servicio al cliente de cada establecimiento. Los premios contenidos en la ruleta son los siguientes y pueden variar por punto de venta:

Artículos	Cantidades
Estuches Armados que incluyen:	
Regla	
Sacapunta	
Estuche	
Crayola	
	6,313
Algunos estuches contienen además:	
Tijera	159
Goma de Borrarr	118
Lapices	300
Pegamento	103
Chupis Rojos	2,368
Cuadernos	16,150
Materiales escolares variados (Total)	325
Tempera	40
Reglas	39
Crayones	158
Sacapuntas	88
Productos Colgate (Armado) que incluye:	
MW Plax Ice 60ml	
BR 22ml (x2)	
	2,880
Total	28,036

Artículo 4: Participantes

Serán considerados como participantes todos los consumidores que adquieran una crema dental Colgate y un cepillo de dientes Colgate del Organizador conforme a lo establecido en el presente documento. La mera participación en la Promoción implica la total e irrestricta aceptación y conocimiento de estos términos y condiciones. Son elegibles para participar en este concurso todos los residentes legales de República Dominicana mayores de edad que cuenten con uno de los siguientes documentos de identidad: Cédula de Identidad y Electoral (dominicana) o tarjeta de residencia permanente.

Términos y Condiciones Promoción

El registro del participante sólo será válido si toda la información ingresada por el mismo es verídica, completa y pertenece única y exclusivamente a la persona participante. El/la ganador/a deberá comprobar la veracidad de la información ingresada presentando su documento legal de identificación al momento de recoger el premio. Los consumidores podrán participar tantas veces compren la promoción.

Sin perjuicio de cualquier otra disposición del presente reglamento **NO** podrán participar los empleados de Colgate-Palmolive, así como sus familiares hasta el cuarto grado de consanguinidad y segundo grado de afinidad. Tampoco podrán participar los empleados de las agencias de publicidad, patrocinadores y/o proveedores de servicios del Organizador que estén relacionados con la Promoción.

Serán descalificados automáticamente de esta promoción los:

- a) Participantes cuyo registro esté incompleto.
- b) Participantes que cometieron un acto ilegal, ilícito, o que atente contra los objetivos y reglas de la Promoción.
- c) Participantes que no siguieron los lineamientos del concurso.
- d) Participantes que no reclamen su premio en el plazo establecido.

El Organizador podrá suspender o excluir a un participante en caso que haya indicios que validen la sospecha de fraude.

Artículo 5: Puntos de venta participantes

a) Supermercados participantes:

BRAVO CHURCHILL
BRAVO LA ESPERILLA
BRAVO REPÚBLICA DE COLOMBIA
BRAVO SAN ISIDRO
BRAVO SAN VICENTE DE PAUL
BRAVO SANTIAGO
CARREFOUR
HIPER OLE AUT. DUARTE
HIPER OLE AV. DUARTE
HIPER OLE LAS AMERICAS
HIPER OLE NICOLAS DE OVANDO
HIPER OLE SABANA PERDIDA
HIPER OLE SAN ISIDRO
HIPER OLE VILLA MELLA
LA FUENTE
IBERIA HIGUEY
IBERIA ROMANA

Términos y Condiciones Promoción

JUMBO AGORA MALL
JUMBO LUPERON
JUMBO MEGACENTRO
MULTICENTRO 360
MULTICENTRO AUT. DUARTE
MULTICENTRO BARTOLOME COLÓN
MULTICENTRO CHARLES DE GAULLE
MULTICENTRO CHURCHILL
MULTICENTRO EL EMBRUJO
MULTICENTRO INDEPENDENCIA
MULTICENTRO LAS CAOBAS
MULTICENTRO LUPERON
MULTICENTRO PUERTO PLATA
MULTICENTRO SAN CRISTOBAL
MULTICENTRO SAN FCO. MACORIS
MULTICENTRO SAN ISIDRO
MULTICENTRO SIRENA CALLE EL SOL
MULTICENTRO VENEZUELA
MULTICENTRO VILLA MELLA
MULTICENTRO SIRENA MELLA
SM YOMA 1 SAN FRANCISCO DE MACORÍS
SM YOMA 2 SAN FRANCISCO DE MACORÍS
ZAGLUL DUARTE

b) Mini Super participantes:

FERNANDEZ GARRIDO C. POR A.
SUPERMERCADO 100% S.R.L
D' LUCY SUPRRMARKET SLR
ROGAQUMASA, C. POR A. (CENTRO MOD
EL PRINCIPADO C.R. (AVENTURA)
SUPERMERCADO CARIBE
MAGADAN & CIA
SUPERMERCADO LIVER POOL
SEDERIAS CALIFORNIA S.A.
SUPERMERCADO C. MELLA S.R.L
GRUPO PRISTINE
JOSE DE LA CRUZ GONZALEZ (ALMACEN EL Nazareno)
PROVISIONES GADIEL
ALMACEN CRISTO VIENE (SUPERMERCADO
SUPERMERCADO SAOMY SRL
PLAZA LEONARDO
ALMACENES DEL ESTE C POR A (PLAZA
COMERCIAL LA CLAVE
EMPRESAS EL PRIMO SRL
SUPER MERCADO YENNY

Términos y Condiciones Promoción

ALMACENES DEL ESTE C POR A
ALMACENES DEL ESTE C POR A (PLAZA
SUPERMERCADO BAEZ

Artículo 6: Responsabilidad del Organizador

En caso de fuerza mayor y/o caso fortuito que genere alguna imposibilidad para llevar a cabo la Promoción, o para continuar con la misma, el Organizador podrá suspenderla definitiva o transitoriamente. El Organizador podrá introducir las modificaciones que considere pertinentes para subsanar la situación. El Organizador, en ningún caso, será responsable por errores humanos o acciones deliberadas de terceros que pudieran perturbar, suspender o interrumpir el normal desarrollo de la presente Promoción.

Las obligaciones de El Organizador respecto de la entrega del Premio finalizarán con la recepción del mismo por parte de los ganadores por lo que, con el máximo alcance permitido por la normativa aplicable, el Organizador no se responsabilizará del uso negligente o ilícito del Premio por parte del ganador.

Artículo 7: Relación entre el Organizador y los Participantes

El Organizador difundirá el nombre y/o grabaciones y/o imágenes y/o datos personales de los ganadores/participantes para cápsulas televisivas, programas de TV, publicaciones de prensa, vallas, internet, publicidad exterior, publicidad en puntos de venta y material promocional durante el período de vigencia de la Promoción y por el plazo de un año y seis meses a partir de su finalización sin obligación de compensación alguna.